



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **027** DE 2025

(06 de Junio de 2025)

Por el cual se expide el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2029, el Plan Plurianual de Inversiones 2025 – 2029, de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y se armoniza con el Plan Rectoral Unimayor Trasciende 2024 – 2028.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, en el Artículo 83, determina que "Las universidades estatales u oficiales deberán elaborar planes periódicos de desarrollo institucional, considerando las estrategias de planeación regional y nacional".

Que el Acuerdo 011 de 2000 por medio del cual se expide el estatuto general de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el Capítulo III, Artículo 17, literal b, establece como función del Consejo Superior Universitario "Expedir el Plan de Desarrollo Institucional, previo concepto del Consejo Académico y definir el grado y nivel de participación de los miembros de la comunidad universitaria".

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca constituye un instrumento de planeación y gestión diseñado para guiar el crecimiento y la evolución de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para un horizonte de cuatro años, el cual busca dar cumplimiento a lo definido en la misión y visión institucional, así como orientar la planeación anual presupuestal y la programación de la gestión de manera coherente con los objetivos estratégicos establecidos.

Que para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029 se realizó un análisis exhaustivo de documentos estratégicos, administrativos y operativos de la universidad para asegurar que el plan esté alineado con las políticas institucionales y los retos nacionales e internacionales en educación superior. Su insumo principal fue el Plan Rectoral Unimayor Trasciende 2024-2028, armonizando las apuestas y elementos dentro del componente estratégico del Plan de Desarrollo Institucional.

Que en el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029 se contó con la participación de los diferentes estamentos universitarios durante las fases de diagnóstico y formulación, a través de espacios con líderes estudiantiles, docentes, personal administrativo y representantes de la comunidad universitaria para identificar y priorizar las áreas clave de desarrollo, talleres estratégicos con el equipo directivo para definir la misión, visión y objetivos estratégicos, encuestas digitales dirigidas a la recolección de opiniones y sugerencias de estudiantes, profesores, personal administrativo, egresados, padres de familia y grupos de interés, entrevistas a la comunidad estudiantil para profundizar en los temas más sensibles identificados en las encuestas y otros instrumentos de recolección de datos, garantizando, a través de la participación colectiva, que el plan refleje las necesidades y aspiraciones de todos los miembros de la comunidad, promoviendo un sentido de pertenencia y compromiso con la Universidad.

Que la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional emitió el certificado de viabilidad técnica del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029 el 27 de mayo de 2025.

Que la Subdirección Financiera emitió el certificado de viabilidad financiera del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029 el 27 de mayo de 2025.

Que la Oficina Jurídica certificó el 28 de mayo de 2025 que las normas referentes al Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029 están vigentes y el proyecto de acuerdo se encuentra debidamente motivado y su parte resolutive es coherente con la finalidad pretendida.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 041 del 28 de mayo de 2025, analizó y emitió concepto favorable recomendando al Consejo Superior Universitario la expedición del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029.

Que en sesión de fecha 6 de junio de 2025, el Consejo Superior Universitario revisó la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029 y del Plan Plurianual de Inversiones 2025-2029, presentados por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para el periodo 2025-2029 y el Plan Plurianual de inversiones 2025- 2029, según documento adjunto, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan de Desarrollo Institucional 2025- 2029 se armoniza con el Plan Rectoral Unimayor Trasciende 2024-2028.

ARTÍCULO TERCERO. El Consejo Superior Universitario, cada vigencia, evaluará el cumplimiento de las metas formuladas en el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029, a partir del informe presentado por la rectoría de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 06 de Junio de 2025

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,



JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,



ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE

Elaboró: Angela Milena García Pinzón
Revisó: Maricela Botero Grisales
Revisó: Luz Myrian Alejo Moreno
Revisó: Maricela Botero Grisales
Revisó: Sandra Yuliet Moncada Casanova
Revisó: Leonardo Alexander Rodríguez López
Revisó: Claudia Samaris Rodríguez Contreras

Supernumeraria Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Jefe de Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Subdirectora Financiera
Vicerrectora Académica (E)
Vicerrectora Administrativa y Financiera
Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión
Jefe de Oficina Jurídica



